



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

El pleno, en sesión de fecha 31 de marzo de 2022 acordó aprobar inicialmente las Bases para la formulación del programa de Actuación Urbanizadora, suelo rústico de reserva, promovido por Ocaña Logística, S.L. (expediente 2826/2021).

Conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se someten a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contados a partir de la inserción del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se entenderán elevadas a definitivas si no se formularen reclamaciones o sugerencias.

Ocaña, 12 de abril de 2022.–El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.º I.-1762